RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820200107400

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $1.017.300,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
Juez (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 19

Fijado hoy 16 de mayo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA No. 11001400306820200107400 promovido por JOSE ALEJANDRO ESPINEL LEÓN CONTRA NELLY FRANCO TRIVIÑO**

	FOLIOS	
NOTIFICACIONES	carpeta 01Principal, pdf 08CertificacionNotificacion,15 CertificacionNotificacion	$ 17.300,00
AGENCIAS EN DERECHO	carpeta 01Principal, pdf 22AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion	$ 1.000.000,00
TOTAL		**$ 1.017.300,00**

SON: UN MILLÓN DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a32bd98ba2931f8722e854532c8676b5e1e1aa93ffa58a77376e750fb96c1ab**
Documento generado en 12/05/2022 05:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica